



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

		x	
Licencia de Construcción menor de 60.00 m ²			
Licencia que se expide para otorgar autorización para construir una obra nueva, ampliación, modificación o reparación de la obra existente, que no afecte elementos estructurales e implique la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados.			
<p>Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción I y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), E) y F), fracción II incisos A), B), C), VIII y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha I de febrero de 2019. Artículos 293 fracciones II, 301, 311 y 317 del Bando Municipal de Zinacantepec.</p>			
Licencia de Construcción			I año
SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
<p>Cuando el propietario de un predio pretenda construir una obra nueva, ampliación, modificación o reparación de la obra existente, que no afecte elementos estructurales e implique la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados.</p>			
PERSONAS FÍSICAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del solicitante y de su representante legal.	Si	N/A	Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción I y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), E) y F), fracción II incisos A), B), C) VIII y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva.	No	1	Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha I de febrero de 2019.
-Licencia de uso de suelo.	No	1	Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha I de febrero de 2019.
-Croquis arquitectónico.	Si	N/A	Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha I de febrero de 2019.
-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.	Si	N/A	Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha I de febrero de 2019.
-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal.	No	1	Artículos 293 fracciones II, 301, 311 y 317 del Bando Municipal de Zinacantepec.
-Folder tamaño oficio, color beige.	Si	N/A	Integración de expediente para dictamen.
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del solicitante y de su representante legal.	Si	N/A	Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción I y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la	No	1	Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción I y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.



posesión en concepto de propietario del inmueble. -Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva. -Licencia de uso de suelo. -Croquis arquitectónico. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Folder tamaño oficio, color beige.	No No Si Si No Si	1 1 N/A N/A 1 N/A	Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), E) y F), fracción II incisos A), B), C), VIII y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019. Artículos 293 fracciones II, 301, 311 y 317 del Bando Municipal de Zinacantepec. Integración de expediente para dictamen.
---	----------------------------------	----------------------------------	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS

-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del solicitante y de su representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva. -Licencia de uso de suelo. -Croquis arquitectónico. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Folder tamaño oficio, color beige.	Si Si No No No Si Si No 1	1 N/A 1 1 1 N/A N/A 1 N/A	Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción I y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), E) y F), fracción II incisos A), B), C), VIII y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019. Artículos 293 fracciones II, 301, 311 y 317 del Bando Municipal de Zinacantepec. Integración de expediente para dictamen.
---	---	---	--

30 minutos

3 días hábiles

- Social Progresiva \$4.22 m² (0.05 UMAS) -Interés social: \$ 8.45 m² (0.10 UMAS)
-Popular: \$25.35 m² (0.30 UMAS) -Media: \$29.57 m² (0.35 UMAS)-Residencial: \$49.85 m² (0.59 UMAS) -Residencial alta: \$56.61 m² (0.67 UMAS) -Comercial: \$41.40m² (0.49 UMAS)

Artículo 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.

EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
-----------	---	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas

N/A

Se debe considerar que cumpla con la normatividad marcada en la licencia de uso del suelo.

Ayuntamiento de Zinacantepec			Dirección de Desarrollo Urbano		
C. Alfredo Santana Rubio					
CALLE:	Jardín Constitución			NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Barrio de San Miguel		MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.:	51350		De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTAN
2019 - 2021

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

01722	2-18-48-92	122 y 123	N/A	desarrollo.urbano.20192021@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
N/A					
N/A					
CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		N/A		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A					
OTROS					
¿El croquis arquitectónico debe estar firmado por un perito?					
RESPUESTA:	No				
¿Por qué tengo que traer alineamiento, si la calle ya está alineada?					
RESPUESTA:	Porque el alineamiento tiene vigencia de un año y si me trae copia vigente anéxela en el expediente.				
¿Por qué tengo que traer copia de la licencia de uso del suelo?					
RESPUESTA:	Para verificar que su construcción cumpla con la normatividad marcada en la licencia de uso del suelo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/06/19
ANA ISABEL ALVAREZ AVELINO	C. ALFREDO SANTANA RUBIO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	